

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Jaén**

Núm. 845/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 553/2010, a instancia de la parte actora don David Almagro Lechuga contra Centros Gestión Dependencia, S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 12 de enero de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda presentada en representación de don David Almagro Lechuga, debo condenar y condeno a la empresa Centros Gestión Dependencia, S.L. a hacer efectivo pago a

la actora de la suma de 6.110,69 euros, más el diez por ciento de interés por mora.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada Centro Gestión Dependencia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 24 de enero de 2011.- El Secretario Judicial, José Ramón Rubia Martínez.